



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA iniciativa

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 21 de febrero de 2019, la Diputada Brenda Espinoza López, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.

El 4 de abril de 2019, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Asimismo, el 20 de junio de 2019, la misma Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura otorgó una prórroga hasta el 31 de octubre de 2019, para que dictaminen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la Iniciativa realiza una breve descripción de lo que representa la figura del caudillo del sur, Emiliano Zapata, que es un símbolo de la lucha persistente de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México, en defender su derecho a tener la certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra y la justa retribución sobre los productos que cultivan.

Para el ideario del zapatismo, lo más importante de la lucha armada era la solución de los problemas sociales, acabar con el latifundismo y los intermediarios, el derecho de poseer los terrenos por los que se había luchado.

La lucha de Emiliano Zapata se centró en abatir el modelo de explotación y desigualdad que prevalecía en México, a cien años de su asesinato, respecto a los trabajadores del campo, y que se manifiesta en la pérdida, el deterioro y la devastación de sus territorios.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

El zapatismo, desde su expresión en el orden legal, consideró incorporar a la ley la defensa del voto como procedimiento democrático que evitaba la corrupción y el engaño; los principios de una legislación a favor de los trabajadores obreros; la protección a las mujeres y niños, así como a favor de atender la educación para el pueblo.

Emiliano Zapata siempre se distinguió por tener una claridad respecto a los ideales que defendía: justicia, libertad, tierra, democracia social e igualdad de aquellos campesinos y pueblos indígenas que el régimen los había relegado bajo la dictadura de Porfirio Díaz, el cual, a pesar de haber sido un periodo de relativo crecimiento económico, éste nunca permeó hacia las clases más vulnerables del país.

El Plan de San Luis determinó los ideales de justicia, tierra y libertad, tal y como se muestra en el párrafo tercero del artículo tercero que a la letra dice: “Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los Tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores, los terrenos de que se les despojó de un modo tan inmoral. O a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también, una indemnización por los perjuicios sufridos. Solo en el caso de que estos terrenos hayan pasado a tercera persona, antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos cuyo beneficio se verificó el despojo.”

Por ello, los ideales de Emiliano Zapata son atemporales. A más de cien años de haber estallado la Revolución Mexicana, es nuestra obligación realizar un profundo diagnóstico de la situación por la que atraviesan actualmente los campesinos, comunidades y pueblos indígenas. Hoy más que nunca y ante el evidente cambio por el que atraviesa el país es necesario reivindicar las luchas sociales y los ideales que nos dieron patria y libertad.

Por último, también se propone que se expida el reglamento de la medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur” para que en ella se determinen los lineamientos que debe seguir la entrega de ésta.

Es en ese tenor que se propone la creación de una medalla denominada “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur” y que mejor que sea en este recinto legislativo, representante del pueblo la encargada de otorgarla anualmente a la mexicana, mexicano u organización de la sociedad civil que hayan promovido la justicia social, libertad, igualdad, democracia, propiedad comunal a favor de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas.

Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es instaurar la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”, para que sea entregada por este recinto legislativo a aquellas mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

igualdad, democracia, la legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

El propósito de la iniciativa es reconocer y premiar a aquellas mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad, igualdad, democracia, la legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México.

Para tal efecto, se plantea en el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur” entregar, al galardonado, los elementos siguientes:

- I. Una medalla de oro con las especificaciones siguientes:
 - a) En la cara de anverso estará la efigie de Emiliano Zapata con la leyenda: “Al honor por la defensa de los derechos humanos de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas (número de la legislatura que entrega)”, y
 - b) En la cara reverso, el Escudo Nacional.
- II. Un pergamino alusivo al dictamen;
- III. Un ejemplar original del decreto y,
- IV. Una suma de dinero equivalente a dos veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

El Centro de Estudios estima que la aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur” **sí generaría un impacto presupuestario**, derivado de establecer dicho galardón.

El CEFP señala que la entrada en vigor de la iniciativa, objeto de esta valoración, generaría un impacto presupuestario al erario legislativo, de cuando menos **230 mil 177 pesos**, derivado de instituir y otorgar la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.

El detalle de los cálculos se encuentra en el Anexo Metodológico.

Anexo Metodológico

Metodología

El Centro de Estudios informa que la reforma al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece el otorgamiento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”. De aprobarse la iniciativa,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

para efectos de determinar el correspondiente impacto presupuestario se desarrollaron las estimaciones siguientes:

Para definir el costo de fabricar y adquirir la presea se consultó, en el portal de CompraNet, el archivo que contiene los contratos con vigencia en el año 2018. A continuación, se revisaron aquellos (contratos) en los que el proveedor o contratista fuera la Casa de Moneda de México, encontrando dos; aquella que ofreció las mejores condiciones para el Estado tuvo un costo unitario de 18 mil 692 pesos que, a precios de 2019 equivalen a **19 mil 421 pesos**.

Respecto al Pergamino alusivo al dictamen y al ejemplar original del decreto, dichos trabajos podrían solicitarse en los Talleres Gráficos de la Cámara.

Así mismo, otorgar una suma de dinero equivalente a dos veces la dieta mensual (sueldo base) de un ciudadano diputado, implicaría un impacto presupuestario. De acuerdo con el Anexo 23.3.4 Remuneración Total Anual del Puesto de Elección Diputado Federal, el monto mensual es de **105 mil 378 pesos**.

Finalmente, dado que la medalla o presea se entrega en sesión solemne, no existen gastos asociados a procesos logísticos.

A partir de lo anterior, se estimó el impacto presupuestario de otorgar la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur". El resumen de las operaciones se muestra en el cuadro siguiente:

Estimación del costo de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Concepto	Deflactor implícito del PIB	Monto	Total
Adquirir Medalla	0.962463908	18,692	19,421
Suma de dinero Equivalente a dos veces la dieta mensual de un C. Diputados		105,378	210,756
T O T A L			230,177

Fuente: Elaborado por el CEFP

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

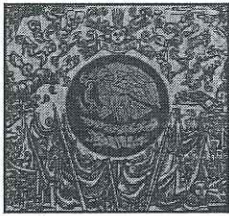
OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur” **generaría un impacto presupuestal de cuando menos 230 mil 177 pesos.**

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para Dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

01 de agosto de 2019

CEFP/DG/843/19

Asunto: Respuesta de solicitud.

Diputado Alfonso Ramírez Cuellar
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Presente

En atención al oficio CPCP/ST/564/19, de fecha 16 de julio del presente, a través del cual solicita a este Centro de Estudios, la valoración de impacto presupuestario, de entre otras, la Iniciativa **que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla Emiliano Zapata, Caudillo del Sur**, presentada por la Diputada Brenda Espinoza López, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, anexo al presente se servirá encontrar el análisis en comentario.

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Idefonso Morales Velázquez
Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público

C.c.p.- Lic. Cecilia Reyes Montes.- Investigadora "A".- Presente.

C.c.p.- Lic. Mario Pampini García.- Investigador.- Presente.

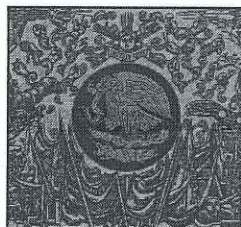
CEFP-IPP-411.3-19

RECIBIDO

2019 JUL 32 PM 2 07



000446



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP / IPP/ 411.3 / 2019

Iniciativa:

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla Emiliano Zapata, Caudillo del Sur.

Proponente:

Diputada Brenda Espinoza López
Grupo Parlamentario de Morena

Fecha de presentación:

21 de febrero de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1. Objeto¹

La Iniciativa tiene por objeto instaurar la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".

2. Impacto presupuestario

La Iniciativa reconoce y premia a aquellas mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad, igualdad, democracia, la legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México.

El Reglamento de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur" considera entregar, al galardonado, los siguientes elementos:

- I. Una medalla de oro con las siguientes especificaciones:
 - a). En la cara de anverso estará la efigie del Emiliano Zapata con la leyenda: "Al honor por la defensa de los derechos humanos de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas (número de la legislatura que entrega)", y
 - b) En la cara de reverso, el Escudo Nacional.
- II. Un pergamino alusivo al dictamen;
- III. Un ejemplar original del decreto y,
- IV. Una suma de dinero equivalente a dos veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

El análisis de la Iniciativa permite concluir que su aprobación **generaría un impacto presupuestario**, derivado de establecer la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".

La cantidad de recursos que se requieren para llevar a cabo lo planteado en la Iniciativa se presenta en la siguiente sección, en tanto que la metodología para determinarlos se describe en el Anexo Metodológico.

¹ Este apartado se realizó con información de la iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla Emiliano Zapata, Caudillo del Sur, presentada por la Diputada Brenda Espinosa López, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5223-II, el 21 de febrero de 2019.

3. Conclusiones

La entrada en vigor de la Iniciativa, objeto de esta valoración, generaría un impacto presupuestario al erario legislativo, de cuando menos **230,177 pesos**, derivado de instituir y otorgar la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".

4. Anexo Metodológico

4.1 Propuestas de la iniciativa que generan impacto presupuestario

La reforma al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD) establece el otorgamiento de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur". Para efectos de determinar, de aprobarse la iniciativa, el correspondiente impacto presupuestario se desarrollaron las siguientes estimaciones:

Para definir el costo de fabricar y adquirir la presea se consultó, en el portal de CompraNet, el archivo que contiene los contratos con vigencia en el año 2018. A continuación, se revisaron aquellos [contratos] en los que el proveedor o contratista fuera la Casa de Moneda de México, encontrando dos; aquella que ofreció las mejores condiciones para el Estado tuvo un costo unitario de 18,692 pesos que, a precios de 2019 equivalen a **19,421 pesos**

Respecto al Pergamino alusivo al dictamen y al ejemplar original del decreto, dichos trabajos podrían solicitarse en los Talleres Gráficos de la Cámara.

Así mismo, otorgar una suma de dinero equivalente a dos veces la dieta mensual (sueldo base) de un ciudadano diputado, implicaría un impacto presupuestario. De acuerdo con el Anexo 23.3.4 Remuneración Total Anual del Puesto de Elección Diputado Federal, el monto mensual es de **105,378 pesos**.

Finalmente, dado a que la medalla o presea se entrega en sesión solemne, no existen gastos asociados a procesos logísticos.

A partir de lo anterior, se estimó el impacto presupuestario de otorgar la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur". El resumen de las operaciones se muestra en el siguiente cuadro.

2

Estimación del costo de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Concepto	Deflactor implícito del PIB	Monto	Total
Adquirir Medalla	0.962463908	18,692	19,421
Suma de dinero Equivalente a dos veces la dieta mensual de un C. Diputados		105,378	210,756
T O T A L			230,177

Fuente: Elaborado por el CEFP

2

Fuentes de información:

Espinoza López, Brenda (2019) iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla Emiliano Zapata, Caudillo del Sur [versión digital]. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5223-II, 21 de febrero de 2019. Consultada el 18 de julio de 2019 en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Cámara de Diputados (2018) LXIV Legislatura. Consejo Editorial, Criterios Editoriales [versión digital]. Consultada el 18 de julio de 2019 en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Consejo-Editorial/Criterios-y-Politicas>

(2018) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 [versión digital]. Consultado el 18 de julio de 2019 en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf

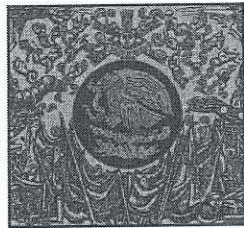
Reglamento de la Cámara de Diputados. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2018, [versión digital]. Consultada el 18 de julio 2019 en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_080518.pdf

Portal de CompraNet. Unidades Compradoras, contratos 2018, Reporte de los datos relevantes de los contratos ingresados a CompraNet que iniciaron vigencia en 2018 [versión digital]. Consultado el 18 de julio de 2019 en:

<https://sites.google.com/site/cnetuc/descargas/>

2



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados




Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	Ramírez Cuéllar Alfonso	AFC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			






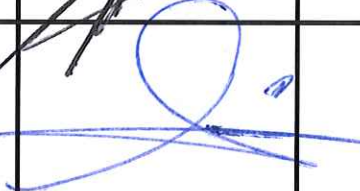

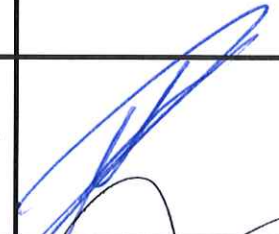




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"


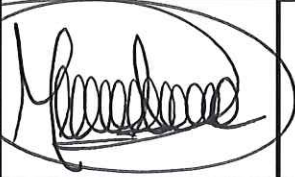

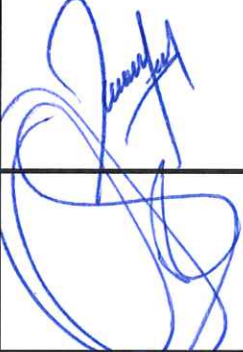


	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			







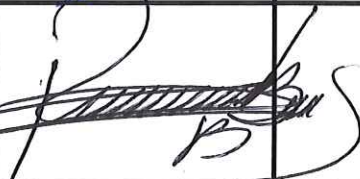


25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



25/09/2019
 Lugar: Mezzanine Norte
 hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"




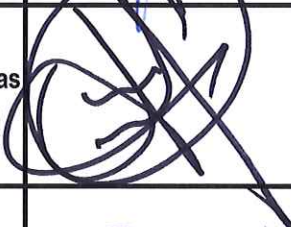

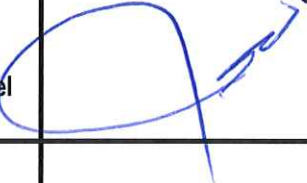







	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



25/09/2019
 Lugar: Mezzanine Norte
 hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Meja Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA, CAUDILLO DEL SUR"

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			